SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

SUB-COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 343 DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

AGOSTO DE 1995

- ASOCIACION DE EMPLEADOS, CAPATACES Y APUNTADORES DE LA CONSTRUCCION
- ASOCIACION DE EMPLEADOS PERMANENTES DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
- ASOCIACION DE PROMOTORES PRIVADOS DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY
- FEDERACION DE OBREROS DE LA LANA
- TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS RUTAS DEL SOL Y CROMIN
- CUIDADORES DEL HOSPITAL HOGAR "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"
- SERVICIO DEL ASISTENCIA EXTERNA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- CONGRESO OBRERO TEXTIL

AUDIENCIAS CONCEDIDAS

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 17 de agosto de 1995

A S I S T E N C I A

Preside : Senador Luis Alberto Heber

Miembros : Senadores Susana Dalmás y Helios Sarthou

---

ar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 9 minutos)

La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a la Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción, quienes nos han alcanzado un memorándum escucharemos su exposición y posteriormente instrumentaremos, por la vía legislativa u otra, sus planteos.

SEÑOR ACOSTA.- Hace mucho tiempo planteamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nuestro deseo de integrar la Comisión que estructuraba un anteproyecto de normas relativas al problema de la prevención de accidentes. En aquel momento, manifestamos la necesidad de establecer un sistema que incluyera personal como los prevencionistas, lo que se estila en Europa y en algunos países de América Latina.

Este planteo fue recogido por una Comisión del Ministerio, que lo estudió, pero nosotros no tuvimos la posibilidad de participar en ella.

Frente a la agudización de los accidentes, en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado se habló de la necesidad de estructurar algunas normas basadas en el artículo 111, a los efectos de procurar una regulación de todo el sistema de seguridad en las obras La Asociación de Capataces, Encargados, Administrativos y Técnicos de la construcción quedó afuera; inclusive hasta ahora estamos reiterando nuestro deseo —anteayer fuimos recibidos en el Ministerio— de intervenir en la Comisión que tiene en sus manos la aplicación de normas de vigilancia.

Esto nos preocupa por los siguientes motivos. En el propio reglamento, y en momentos de discutirse nuevas normas, se asigna a los capataces de obra, a los técnicos y a los empleados administrativos con asiento en obra —que son distintos a los que trabajan en un escritorio— la responsabilidad de la organización del trabajo y de la vida de la gente.

Muchas veces, este sector es el que carece de los elementos y del tiempo para resolver los problemas de la protección A eso se agrega, además —y lo hemos señalado en otros momentos—, que este es el sector de la construcción peor

lt.

remunerado en relación, inclusive, con el personal. El capataz general de una obra, por el convenio que nosotros no suscribimos, percibe un salario menor al de un oficial finalista de obra.

Ese fenómeno se repite en el personal administrativo y técnico. Los señores Senadores se preguntarán por qué trabajan por ese dinero, pero cada uno debe defender su trabajo de acuerdo con su capacidad.

Las empresas, necesariamente, deben recurrir a ellos y les pagan el doble o el triple, pero en sobre aparte, sin los respectivos aportes jubilatorios —esto también lo hemos planteado con detalles, pero nunca se nos atendió—, por lo que no genera licencia, aguinaldo ni salario vacacional; por otra parte, quien se jubila lo hace por el monto correspondiente a un oficial albañil. Se trata de una enorme masa —de 4.000 personas, en el momento actual— que evade el Banco de Previsión Social. A esto hay que agregar lo que establece el Decreto Nº 290/82, que en una época determinada facilitó a las empresas —bajo la presión, tal vez, de las grandes inmobiliarias constructoras— la posibilidad de aportar hasta por un 30% menos del salario que percibe determinado personal.

Queremos manifestar nuestro deseo de que la Comisión recomiende la necesidad de que el personal jerárquico de dirección, supervisión, etcétera, integre las Comisiones que estudian las normas de vigilancia.

Este sector tiene el mismo derecho que el personal obrero, porque a él es al que se le asigna la responsabilidad. Gran parte del personal es egresado del Instituto de la Construcción, de la Facultad de Arquitectura o del sector civil de la Facultad de Ingeniería y, entre quienes no son egresados, hay gente con 20, 30 y 40 años de experiencia y 60 de edad, que es el grueso de los capataces que hay en estos días. Esto es así porque los institutos no han formado personal idóneo para ocupar esos cargos y, por lo tanto, esto queda en manos de los "cabezas blancas". Esta es la situación actual y es por eso que planteamos la necesidad de un cambio en la formación técnica del personal.

Por último, sólo nos resta agradecer que esta Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social nos haya recibido para que planteáramos nuestra preocupación.

A vuelo de pájaro, a fin de que se conozca lo que fue y es la Asociación, debo decir que ésta fue fundada hace 45 años, sufrió —al igual que miles de uruguayos— los golpes de un proceso que más vale no recordar y nunca integró las filas junto al sector obrero, por una circunstancia muy particular.

En la época del proceso, la Asociación se disuelve —al igual que el SUNCA—, pierde su local y sus propiedades y, al retornar a la democracia, este sector tuvo sus dificultades para reestructurarse.

Por lo tanto, comenzó a actuar nuevamente en 1991 y ahora reclama su derecho a discutir, participar y considerar los problemas de los trabajadores, de la industria, de la formación profesional y los que tienen que ver con la productividad, todo lo cual ya hemos manifestado.

Además, pienso que discutir estos temas sin la participación de los mandos medios es un error.

SEÑOR SUAREZ.- Realmente parece insólito que quienes tenemos la responsabilidad de velar por la seguridad de los trabajadores en las obras no estemos participando en esa Comisión y aportando ideas sobre la experiencia que hemos ido acumulando a lo largo de los años.

El tema nos preocupa, porque se trata de vidas humanas.

Por supuesto, en lo que tiene que ver con los accidentes de trabajo, no es un solo factor el que incide. Como decía el señor Acosta, planteamos la necesidad de contar con un prevencionista, no porque nosotros no seamos capaces de cumplir esa función, sino porque diariamente tenemos que realizar demasiadas tareas y eso nos impide poder estar en todos los lugares de la obra para cuidar todos los detalles.

La función del prevencionista es importantísima, ya que permanentemente está señalando los puntos neurálgicos donde existe peligro. Actualmente hay algunos prevencionistas en empresas grandes, pero pienso que habría que darles otra autoridad, porque deberían tener facultades para detener un trabajo si se cree que, efectivamente, se corren riesgos de vida No se puede llevar un técnico a una obra solamente para que señale dónde pueden presentarse riesgos, quedando eso para resolver cuando haya tiempo.

5

Pienso que las facultades de un prevencionista deberían ser mayores Inclusive, en trabajos de riesgo, el prevencionista debería estar controlándolos. Como es natural, en las obras se dan muchas situaciones y, a veces, los capataces tienen demasiados obreros a su cargo como para poder vigilar y controlar todo. Quizás muchas personas no lo sepan, pero el capataz de obra tiene 72 tareas para realizar —lo que es mucho trabajo— y, en ocasiones, tiene 50 obreros y no cuenta con un encargado. Esto ocurre, sobre todo, cuando hay bajas de trabajo Actualmente, esta problemática se da con frecuencia en el país, razón por la cual se sobrecarga el trabajo del responsable de la obra.

También existen otros temas que señalamos como muy importantes, como por ejemplo, el de no contar con un salario acorde al cargo que se desempeña. En este momento, nuestro básico salarial es de $ 3.877. Por supuesto que esa cantidad es menor que la que percibe un trabajador categoría 9; en la rama del trábajador asalariado, se llega hasta la categoría 12

¿Qué es lo que sucede? El trabajador, al no tener un salario, negocia personalmente con la empresa sobre su remuneración Para dar una idea a los señores Senadores, diré que el salario de un capataz.

—cabe aclarar aquí que todos los capataces realizan exactamente la misma función— oscila entre $ 5.000 y $ 18.000.

Sin embargo, el sueldo básico es de $ 3.777. Esto lleva a que se realicen todo tipo de negociaciones, pudiendo figurar un capataz como oficial finalista, otro como oficial mecánico —sin haber tocado nunca una llave— y un tercero que cobra por porcentaje, por losa, por tarea o por finalización de obra; es decir, se dan las más diversas formas de pago.

Figúrense los señores Senadores a un hombre que necesita de ese salario para dar de comer a sus hijos, que está sujeto a rendimientos y que tiene que llenar una losa en tal fecha; si no lo hace, no cobra el premio, es decir, el porcentaje que se le da por encima del sueldo, del que depende la comida de sus hijos. Ese hombre tiene que cambiar una malla de protección antes de empezar a llenar esa losa, pero si lo hace, no logra finalizar su tarea en el plazo previsto, por lo cual decide no cambiarla, terminar en fecha y recibir el dinero.

Sin embargo, el hecho de no colocar la malla significa arriesgar la vida de los trabajadores. De pronto podemos juzgar violentamente a ese trabajador que toma esa actitud porque, en cierto modo, no sería merecedor del cargo que está desempeñando al anteponer sus intereses económicos a los del conjunto de los trabajadores. Sin embargo, debemos reconocer que la situación debe cambiar, regulándola y dándole otra forma.

A continuación, me voy a referir a un punto que no viene al caso, pero que también tiene sus particularidades Hoy en día, estamos tratando que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos cite a la mesa de negociación o cree un ámbito de negociación con las patronales a fin de que se permita regularizar la situación.

Durante todo el año anterior, mantuvimos reuniones con las autoridades correspondientes. Ahora, tenemos una audiencia con la señora Ministra, que tiene el número 99 y que fue solicitada por nosotros hace cuatro meses; aún no se nos ha llamado. Sí fuimos recibidos por el señor Director Nacional del Trabajo, quien prometió ocuparse de la cuestión. Sin embargo, aún no hemos tenido noticias; esperamos tenerlas pronto.

Creemos que nosotros, trabajadores, tenemos el derecho insoslayable de poder regularizar nuestro salario en una negociación discutida.

Los trabajadores de la construcción participamos en el convenio anterior; esa instancia fue muy dramática, traumática y tuvo como consecuencia lamentable una huelga de 83 días; no se pudo discutir lo nuestro, que quedó en un punto 14 del inciso 20 en el que se dice que se discutirá el salario de los mensuales antes de la finalización del convenio. Sin embargo, éste ya expiró, y la problemática no se ha analizado; eso no fue porque no hubiéramos hecho todos los esfuerzos necesarios para llevar adelante esa tarea.

En función de esto, le preguntamos al señor Director Nacional del Trabajo si era necesario que empleáramos la fuerza para que se escucharan nuestras razones. Personalmente, pienso que las cosas no son así, que el diálogo debe ser lo más importante. Pienso que el intercambio de ideas y de fórmulas es una manera virtuosa de encontrar soluciones, y no el enfrentamiento Sin embargo, nos preguntamos hasta cuándo se mantendrá esta situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado muy clara la posición de nuestros invitados El tema será analizado en el seno de la Comisión.

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, la Presidencia agradece la presencia de la delegación y señala que se mantendrá en contacto.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción)

(Entra a Sala una delegación de la Asociación de Empleados Permanentes del Jockey Club de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la visita de nuestros invitados e informa que nuestro régimen de trabajo consiste en recibir los planteos, discutirlos en Comisión, instrumentarlos por vía ativa si existe voluntad política para ello o, de lo contrario, trasladarlos a la Administración.

Tiene la palabra el señor Campos.

SEÑOR CAMPOS.- Hemos comenzado un conflicto en el Jockey Club a raíz del despido de tres funcionarios, dos de los cuales pertenecen al Sindicato Uno de ellos, aparentemente, fue despedido por faltas graves cometidas en la institución, y la otra, una señora que es limpiadora, por mover sillones, según lo aducido por el Presidente.

Cuando nos enteramos de las medidas adoptadas, inmediatamente subimos a hablar con la Directiva y fuimos recibidos por el señor Presidente del Jockey Club. En esa oportunidad, escuchamos sus planteos y accedimos a pasar a un cuarto intermedio, porque nos dijo que estaba muy nervioso y que, en esas circunstancias, podía haber despedido a cualquiera.

Ese mismo día convocamos a una Asamblea del Sindicato en la que se decidió que hasta que no se reintegrara a los dos funcionarios despedidos, no se volvería a trabajar. Luego de esto, mantuvimos varias negociaciones con la Directiva del Jockey Club; en una de esas instancias, le dijeron a un funcionario que podía volver a trabajar.

Sin embargo, nosotros manifestamos que los funcionarios despedidos fueron dañados moralmente ya que se divulgó públicamente que habían cometido faltas graves.

Uno de los argumentos que adujo a los efectos de justificar el despido de uno de los funcionarios, fue que había dejado entrar a 300 personas a trabajar sin haber consultado a la Directiva. Al respecto, nosotros planteamos que se nos mostraran las pruebas y que, de ser ciertas, hablaríamos con el empleado.

Sin embargo, nunca se presentaron y el conflicto continuó durante 30 días.

Evidentemente, esta situación pesaba sobre los trabajadores ya que no cobraban salario alguno. En virtud de ello, a través de una asamblea decidimos reintegrarnos al trabajo, pero no fuimos aceptados Hubo represión sindical por parte de la policía luego del levantamiento de la Asamblea y en el Hipódromo de Maroñas impidieron la entrada a 13 funcionarios que habían participado del conflicto. La Directiva aducía que había presión por parte de los demás empleados y que era prudente dejar pasar algunos días.

En consecuencia, concurrimos con un escribano y levantamos un acta. Ese mismo día nos presentamos en el Jockey Club y tomamos una medida de fuerza; nos mandaron llamar, dijeron que esta situación se iba a subsanar en breve, y dejaron entrar a trabajar a esos funcionarios.

Por nuestra parte, presentamos una nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social planteando que existía represión sindical porque ya no nos querían atender y la Directiva había cortado el diálogo. El miércoles 10 de mayo nos mandaron llamar y desde un principio los representantes de la Directiva del Jockey Club no quisieron entrar a la reunión porque estaba el Presidente del Sindicato, señor Ayala, y quien habla, que cumplía funciones como Tesorero. Los demás miembros del Sindicato dijeron que si nosotros no podíamos entrar y participar en la mesa negociadora, tampoco ellos lo harían porque la delegación del Sindicato no se iba a separar por voluntad del Jockey Club.

Cabe destacar que antes de esta reunión se firmó un pacto conciliatorio que comprendía varios puntos que no habían quedado claros antes del conflicto. El Director del Jockey

Club, señor Zaffaroni, comenzó a destratar al abogado y luego a todos los presentes y llegó un momento en que se suscitó un pequeño altercado finalizándose, de esta manera, la reunión Luego nos presentamos en nuestro puesto de trabajo y se nos impidió la entrada al Presidente del Sindicato —el señor Ayala— y a quien habla A los dos día nos llegó una notificación de despido por notoria mala conducta. Por esta razón, tuvimos que dejar el Sindicato, que siguió funcionando con el señor Andrada. Por último, quiero expresar que le hemos iniciado un juicio a la Institución.

SEÑOR ANDRADA.- Además de los reclamos de reintegro de nuestros compañeros, existen muchos puntos a tratar porque los despidos masivos realizados por el señor Zaffaroni, además de perjudicar a los trabajadores, también es negativo para la empresa. Muchas de las personas despedidas han hecho reclamos judiciales y se han producido varios embargos. El Sindicato sugirió a la empresa que se incentivara el retiro del personal, en lugar despedirlo. De esta manera, se les iba a ir pagando paulatinamente, lo que no iría en perjuicio de la empresa ni de los funcionarios.

Debido a la intransigencia del Presidente del Jockey Club, quien manifestó que él era el Presidente y que se hacía lo que él quería —desde mi punto de vista, eso lo acerca a un dictador—, no tuvo en consideración estas recomendaciones. Actualmente se está dando cuenta de que no puede cumplir con las retenciones que existen sobre las apuestas en el Hipódromo —me refiero a todo el Jockey Club, porque también recibe trasmisiones desde Buenos Aires— y, a la vez, con los empleados Es importante señalar que desde 1988 los trabajadores del Jockey Club no cobramos licencias, aguinaldos ni ningún tipo de beneficio, si no es por la vía legal. Asimismo, al cortar las negociaciones con el Sindicato, éste no tiene otro medio de cobrar lo que se le adeuda más que presentándolo por la vía legal, lo que, a su vez, va en contra de la Institución.

Evidentemente, esto es una cadena y también va en perjuicio de los que estamos trabajando, pero es la única manera de cobrar lo que nos pertenece. El Presidente del Jockey Club no entiende que al cortar relaciones con el Sindicato, no existe la posibilidad de llegar a acuerdos. Desde nuestro punto de vista, se está conduciendo a la Institución a una situación caótica, ya que en lugar de ganancias da déficit Sin embargo, según el señor Zaffaroni, se está apostando al futuro. Todo esto va en perjuicio de la fuente de trabajo. Pensamos que

con la posición que ha adoptado el señor Presidente del Jockey Club, la Institución no durará mucho tiempo.

No debemos olvidar que estamos hablando de una fuente de trabajo para 5000 familias; no sólo los empleados viven de esta actividad, sino también los cabañeros y propietarios, entre otros.

Creo que la actitud del señor Zaffaroni se debe a que no depende de este trabajo. En consecuencia, le da lo mismo dejar a 5000 familias en la calle, es decir, que la empresa cierre o no.

Por otra parte, nosotros ni siquiera podemos contar con el sueldo El señor Presidente del Jockey Club aduce que primero tiene que cumplir con las retenciones y que por eso debe pagarnos el sueldo en dos o tres veces. A él le puede resultar indiferente esta situación; sin embargo, a nosotros nos perjudica, ya que los sueldos son bastante bajos y hace 14 meses que no recibimos un aumento Ni siquiera dialoga con la Directiva del Sindicato. Su intransigencia va en contra de la propia empresa.

Por este motivo, hemos concurrido en el día de hoy en procura de encontrar una solución a esta situación que estamos viviendo.

SEÑOR AYALA.- Simplemente, desearía hacer un resumen de lo que han manifestado nuestros compañeros.

Este tema relacionado con el Jockey Club es muy delicado y se viene analizando desde hace muchos años. No debemos olvidar que se trata de una fuente de trabajo muy importante, puesto que muchas familias dependen de ella.

A nuestro juicio, el señor Presidente del Jockey Club ha tenido una actitud que se corresponde con la de un dictador. Además, prácticamente, rompió un gremio, que ha estado sufriendo durante años en busca de una solución.

Tal como lo señalaba el señor Campos, después que nuestro compañero fue despedido, estuvimos durante un mes en conflicto.

En ese período, buscamos todas las alternativas posibles en procura de un arreglo. Sin embargo, esto no fue posible. La Directiva del Jockey Club dividió en dos a nuestro gremio. Cabe

lt.

destacar que las necesidades de los trabajadores hacía imposible continuar con el conflicto.

Por lo tanto, fuimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de elevar un acta acerca de nuestra situación Allí se acordó, por ambas partes, levantar el conflicto. Dicho documento constaba de cuatro o cinco puntos que no fueron cumplidos por la Directiva del Jockey Club Luego de ello, se cerraron las puertas al diálogo y tuvimos que volver al Ministerio a efectos de que se citara al señor Presidente de este Club y a su Directiva.

Así se hizo, y en esa oportunidad manifestaron que no querían llegar a ningún acuerdo; eso dio lugar a una discusión, luego de lo cual se retiraron. Al día siguiente nos enteramos, junto con el señor Campos, de que estábamos despedidos.

Nos hemos reunido con el Sindicato en procura de tomar decisiones Fue así que resolvimos no adoptar ninguna medida, a efectos de que no perjudicara al resto de los trabajadores Sin perjuicio de ello, recurrimos a la vía judicial a fin de que se nos reintegre a nuestra fuente de trabajo. Debemos aclarar que no sólo estamos buscando una solución para nosotros, sino también para el Jockey Club.

Por otra parte, cabe destacar que todos apoyamos la actual Directiva, ya que la anterior, a nuestro juicio, no era muy buena; por ello, acompañamos al señor Zaffaroni para que ganara la Presidencia. Sin embargo, luego nos desilusionó completamente ya que no cumplió con todo lo que había prometido. Además, en poco tiempo, destrozó lo que quedaba del gremio.

Reitero que nuestro objetivo es que se nos reintegre a nuestra fuente de trabajo.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Si me permiten, deseo indicar que en la última reunión de DINATRA estuvieron presentes los doctores Cóccaro y Labandera, ocasión en la cual se estuvieron negociando todos esos puntos que no cumplió el Jockey Club. Además, debemos indicar que no se permitió el reintegro de estos trabajadores, aduciendo notoria mala conducta. Reitero que esto tuvo lugar en el seno del Ministerio, en presencia de dos representantes de la DINATRA.

En esa oportunidad, los consultamos acerca de si estaban dispuestos a declarar en los ámbitos que correspondieren y nos

manifestaron que no tenían ningún inconveniente, ya que habían sido partícipes de esta situación.

A partir de ahí, se solicita una inspección a través de la DINATRA En este momento, el Jockey Club tiene una vista por diez días hábiles, en la cual se denuncia la represión sindical, ya que la organización sindical, de hecho, desaparece y no tiene ámbitos para dialogar. Fue así que se nombró a un "gerente" que obrara como intermediario entre el Sindicato y la Directiva. En realidad, ese gerente no existe y, entonces, se produce el vacío.

En síntesis, se está desconociendo la organización sindical y, por lo tanto, cualquier ámbito para plantear algún tema determinado. En el caso de ambos despidos, lo que se plantea es el reintegro, y aclaro que no se ha propuesto ningún tipo de indemnización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el conflicto surgió por el despido de dos hombres y una mujer, los que aún no fueron restituidos Luego se produjeron dos despidos más, por lo que en total serían cinco los funcionarios destituidos.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Debo aclarar que la limpiadora fue despedida por dejar corrido el sillón unos centímetros, actitud que molestó al Presidente del Jockey Club. No es mi intención calificar esa actitud, pero lo concreto es que toma la decisión de despedirla y en este momento el trámite está en juicio. En realidad, casi todos los casos están en juicio, aunque muchos de ellos en distintas etapas, y cabe aclarar que uno de los funcionarios cesados no era dirigente sindical. A raíz de estos tres casos comienzan las deliberaciones que culminan con los despidos del Presidente y Secretario del Sindicato.

SEÑOR SARTHOU.- En primer lugar, quisiera saber qué cargo —a nivel de la organización sindical— tenían los despedidos, esto es, si integraban o no la Directiva.

SEÑOR AYALA.- Uno de ellos era el Presidente y quien habla ingresó como vocal y luego culminé como su Tesorero. El problema radica en que llevaba la palabra ante los medios de prensa durante el conflicto.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera saber si en la audiencia la empresa ha invocado la notoria mala conducta y si ha señalado a qué se refiere concretamente.

lt.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Quiero aclarar que aún no tenemos contestada la demanda, pero por lo manifestado en la interna del Jockey Club, en el caso del señor Ayala se habla de instigar o alterar el panorama de la reunión; por instigar a Rodolfo Campos a que tuviera una actitud agresiva o de exabrupto en la conversación Antes de dicha reunión el señor Zaffaroni mantuvo una discusión con el doctor Labandera y la doctora Cóccaro, representantes del Poder Ejecutivo. Al ingresar, el primer intercambio de opiniones lo mantuvo conmigo y cuando se comenzó a plantear el punto tres, referido al incumplimiento por parte del Jockey Club, el señor Ayala hace referencia a un problema de compromiso de caballeros no cumplido —son palabras textuales— por lo que reacciona el señor Zaffaroni y, a consecuencia de ello, se produce otra intervención del compañero, quedando trunca la reunión.

Aclaro que esta es la situación objetiva, que la puede corroborar la doctora Cóccaro. Entonces, la imputación de notoria mala conducta es producto de esa reunión en DINATRA a raíz de la apreciación del Presidente del Sindicato y de la intervención posterior del señor Campos.

SEÑOR SARTHOU.- Cuando se realiza la audiencia de conciliación ¿también invocan la notoria mala conducta?

SEÑOR RODRIGUEZ.- Ellos no se presentaron a esa instancia.

SEÑOR AYALA.- Deseo señalar que durante quince años fui empleado de la Institución y hasta antes de producirse el conflicto se nos decía que el Sindicato era excelente y que como funcionarios nos encontrábamos dentro del cuadro que pretendía el Jockey Club.

Sin embargo, al tratar de defender a los compañeros, somos despedidos Por lo tanto, no entendemos la actitud de la empresa, porque durante quince años fuimos excelentes funcionarios y hemos tenido un comportamiento intachable y resulta que luego somos despedidos —lógicamente pude haber cometido un error— por notoria mala conducta Además, cualquier empresa —y el Presidente dice que el Jockey Club lo es— debe efectuar los aportes al Banco de Previsión Social, pagar sus deudas, etcétera, pero sin embargo esta Institución desde 1988 que no paga la luz, el agua, ni nada. En consecuencia, por más que nosotros no seamos restituidos queremos que los compañeros que permanezcan en la empresa cuenten con lo mínimo indispensable que necesita un trabajador, y que efectivamente

los descuentos que se hacen al sueldo se vuelquen a donde corresponde.

SEÑOR SARTHOU.- Aparentemente el juicio estaría por resolverse pero el problema es que demora dos años y hay poca receptividad para la acción de reinstalación. Quisiera informar que en esta Comisión hay un proyecto que trata de solucionar un problema que plantean los jueces en cuanto a que debe existir una norma expresa que establezca el reintegro. Tal vez, ello pueda significa un complemento a lo que pueda dilucidarse de aquí a mucho tiempo y con inciertas posibilidades de encontrar un juez y un tribunal que estén de acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ.- En el caso del señor Ayala, también se está tramitando ante el Seguro de Paro el subsidio correspondiente y el Jockey Club no presentó las pruebas de la notoria mala conducta El problema, repito, se da por la expresión "compromiso de caballero", y luego la reunión culminó con una agresión mutua entre los señores Zaffaroni y Campos Inclusive, por ese motivo se dice que Ayala fue quien instigó a esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información brindada, la que trasladaremos a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, quien determinará el camino a seguir.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Empleados Permanentes del Jockey Club de Montevideo).

(Entra a Sala una delegación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay.

Deseo aclarar a nuestros invitados que esta Subcomisión traslada a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social los planteos que recibe, lo que implica que aquí no se debate. De esta forma, por vía ativa, administrativa o por intermediación —si el caso así lo requiere— se elevan a ese Cuerpo las inquietudes aquí formuladas.

Tiene la palabra el arquitecto Feder.

SEÑOR FEDER.- Agradecemos a los señores Senadores que nos hayan recibido a fin de plantear algunos aspectos vinculados con el tema de la seguridad en el trabajo, que actualmente está afectando a nuestra industria. Anteriormente, tuvimos el gusto de participar en un debate sobre este tema con el señor Senador Sarthou y que dio, a nuestro entender, muy buenos resultados.

En la industria de la construcción el sector empresarial está representado por tres gremiales: la Cámara de la Construcción, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay —éstas, directamente ligadas a la obra propiamente dicha— y la Liga de la Construcción, que agremia a las empresas que trabajan para servir a la obra directa.

Para dar una idea aproximada a los señores Senadores, podemos decir que estimamos que por cada obrero ocupado en obra, hay entre uno y dos operarios que trabajan fuera de ella. En este momento, nuestra industria está atravesando una etapa de crisis, ya que la ocupación está disminuyendo paulatinamente.

De acuerdo con los últimos datos aportados por el Banco de Previsión Social, esta industria ocupa a alrededor de 40.000 operarios, cifra que actualmente muestra cierta tendencia a la baja. De estos 40.000 operarios, aproximadamente un 20% trabaja en el sector de la Cámara de la Construcción y un 60% en el de la promoción privada.

¿Cuáles son las características de la promoción privada? En realidad, si bien todas son empresas contratistas, la diferencia radica en que la promoción privada es la empresa contratista que abarca la totalidad del hecho económico en la construcción. Quiere decir que el promotor privado constituye la empresa que no sólo construye para un tercero, sino también inicia la operativa, desde la compra del terreno hasta la entrega de la vivienda o el bien de que se trate. Cabe destacar que aunque la mayor parte de los hechos económicos en que actuamos están vinculados a la vivienda, podemos trabajar en la construcción de otro tipo de bienes, tales como, por ejemplo, los "shoppings" y cualquier otro servicio que se pueda brindar a la comunidad.

SEÑOR SARTHOU.- Cuando el arquitecto mencionó los porcentajes de ocupación, no dijo en qué área se desempeña el 20% restante

de obreros. Tengo entendido que corresponde al sector de actividad informal.

SEÑOR FEDER.- Efectivamente, así es; y se trata de un dato muy importante, porque en lo relativo a la seguridad en el trabajo, incide directamente.

En las discusiones que se llevaron a cabo en la Comisión de ación del Trabajo de la Cámara de Representantes se realizaron aportes muy importantes de todos los sectores vinculados con este tema.

En aquel momento planteamos que si bien nos parecía correcto que se debatiera sobre este punto, era importante concretar las ideas que surgieron al respecto En este período hemos logrado realizar un convenio sobre seguridad del trabajo entre el Sindicato y la Asociación de Promotores Privados. Precisamente, la semana pasada firmamos un acuerdo en el que, como extensión del convenio que acabo de mencionar, el SUNCA, nuestra Asociación y la UTU se comprometen a dictar una serie de cursos sobre formación profesional, lo que, a nuestro juicio, será una de las bases para incrementar los niveles de seguridad en el trabajo.

En este panorama surge una solución a este tema a través del Decreto 89/95 elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A nuestro entender, esta norma tiene algunos defectos que nos preocupan y es preciso analizar. Particularmente, nos inquieta el hecho de que se elabore un decreto sobre seguridad en la construcción sin nuestra participación No es lógico que el sector empresarial, que representa el 60% de los afectados por este decreto, no haya participado en su elaboración. Por otra parte, el convenio realizado entre el SUNCA y nuestra Asociación se ve afectado en su desarrollo por la aplicación de este decreto. Cabe destacar que en virtud de ese acuerdo ya estaban en funcionamiento una serie de elementos, tales como la Cátedra de Seguridad de la Facultad de Medicina, a través de la cual se estaban dictando algunos cursos.

En fin, hay una serie de elementos en los que no quiero entrar en detalles, por lo que, si me permiten, le cedería la palabra al arquitecto Jorge González para que amplíe el tema.

SEÑOR GONZALEZ.- Quiero señalar que, ante la siniestralidad y luego de la reunión que tuvimos en la Comisión de ación del

Trabajo de la Cámara de Representantes, nos abocamos a atacar el tema de la seguridad en las obras, porque la situación que enfrentábamos era realmente crítica. Las causas podemos analizarlas, pero quizás sea conveniente profundizar algún aspecto en particular.

A la industria de la construcción de nuestro país podríamos calificarla como "esponja", porque absorbe personal que viene de otras áreas —ya que al comienzo no necesitamos personal calificado— como, por ejemplo, peones provenientes de las textiles, de los frigoríficos y del campo que tratan de integrar dicha industria. Esto ocurre en función de los mal venidos "boom" de la construcción, que trae aparejado que se tome mano de obra que no pertenece al sector.

Como es natural, nuestro trabajo es de riesgo porque la actividad de la construcción implica que el lugar de trabajo no sea fijo, así como tampoco existe una secuencia de trabajo que suponga que las normas de seguridad puedan ser rígidas y permitan estudiar con más facilidad el tema, como es el caso del operario que está sentado ante una máquina todo el día.

Reitero que nuestro trabajo es riesgoso; entonces, a ese trabajador que viene del campo y debe subir a un décimo piso le va a insumir bastante tiempo adaptarse, por lo que los riesgos son grandes pese a las medidas de seguridad que se tomen. Concretamente, esta es una causal.

Afortunadamente, en el seno de nuestra Asociación nucleamos un tipo de obra a la que —como la iniciativa del emprendimiento es nuestra y no depende del Estado— tratamos de darle permanencia y continuidad a la empresa En cambio, la Cámara de la Construcción, que encara obras que generan otras iniciativas, ante un llamado a licitación dará un determinado precio, por lo que la empresa estará expectante del resultado que se pueda dar. Es en ese momento que va a crecer, es decir, ante la necesidad que implique la obra que va a abordar, razón por la que no tiene personal permanente.

Como decíamos, nuestro operario tiene gran permanencia en la empresa, por lo que se familiariza mayormente con sus compañeros, con sus herramientas y con su modalidad de trabajo Además, el tipo de trabajo que realizamos —básicamente viviendas y viviendas de altura— permite un tipo de obra en

la que se puede normalizar los riesgos, así como también se puede hacer lo propio en cuanto a la prevención, pues es más fácil abordarla.

A partir de nuestra iniciativa encontramos por el camino al SUNCA, que tenía una propuesta similar, razón por la que decidimos trabajar en conjunto Las medidas que se habían tomado a nivel de los organismos que, naturalmente, debían prestar este tipo de atención —es decir, el Banco de Seguros del Estado, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social— eran de difícil aplicación. Entonces, entendimos que si la iniciativa partía de obreros y patronos, podríamos encontrar más fácilmente el camino correcto. La experiencia nos dijo que estábamos en lo cierto. Decimos esto pues luego de un análisis de los últimos dos años de trabajo, nos enfrentamos a la desgracia de tener treinta fallecidos en el sector —que es mucho— aunque luego de examinar el lugar donde se registraron constatamos que de un 60% de mano de obra ocupada solamente se produjeron ocho accidentes. A vía de ejemplo, deseo señalar que en la obra vial que desarrollan las empresas que trabajan para terceros hubo catorce accidentes, y esto ocupa solamente el 20% de la mano de obra. En cuanto al sector informal, por tener ese carácter, no podemos dimensionarlo y sólo podemos hacer un estimativo.

Cabe agregar que tuvimos un dos por mil de siniestralidad respecto a la mano de obra ocupada, mientras que en la obra vial se registró un once por mil, y en el sector informal, un siete por mil. Estas cifras las arrastramos desde que se celebró el convenio hasta el momento. En el último año sólo se produjeron dos fallecimientos en nuestro sector. Citamos estos ejemplos porque son los casos extremos y porque no existen estadísticas de accidentes, ya que, curiosamente, ningún organismo realiza un seguimiento en esta materia, salvo de los que tienen carácter mortal, que son los más graves. Decimos esto, porque a veces la imposibilidad total o parcial lleva a que, quizás, la problemática sea mayor.

Como señalábamos, efectuamos una pequeña estadística de la que surge que en el último año sólo hubo dos fallecimientos en el sector que ocupamos, uno de ellos provocado por un suicidio, y el otro por una imprudencia de un operario, quien, ante una medida bien tomada, intentó cortar camino por el lado de afuera, lo que, por cierto, no era lo más adecuado.

Estos hechos llevan a que el programa que impulsamos junto

con el SUNCA haya dado resultados tangibles; y aclaro que las cifras que estoy manejando pertenecen al mencionado Sindicato.

Esta situación ha llevado a que el convenio que se celebró con el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, motivó visitas periódicas a obras de prevencionistas y médicos que permiten atacar programas puntuales con folletos y videos en obra. Precisamente, se paraliza la labor durante aproximadamente una hora y media, con horario pago, y los operarios reciben información de médicos y prevencionistas sobre riesgos típicos. Asimismo, se colocan carteles en obra y se les da un folleto instructivo, generándose una discusión abierta entre operarios, empresarios, médicos y prevencionistas en la propia obra. Esto ha dado lugar a que el operario reciba con gusto esta visita, porque ya no es la del inspector represor que viene a decirle "si no te ponés el casco, te suspendo" o a perjudicar al empresario advirtiéndole "si no pone esto, voy a cerrar la obra"; se trata de otro tipo de contacto que tenemos con el trabajador y el empresario.

Insisto en que la función de esa visita es educativa, ya que estamos tratando de crear una conciencia de prevención en el empresario y en el operario. Indudablemente, de nada vale que se le proporcionen al operario todos los elementos de seguridad, que no incrementan el gasto de obra, si no se logra que los utilice. Existe una interacción entre el que proporciona el medio y el que lo recibe; precisamente, en ese punto es donde estamos trabajando con éxito.

Sin embargo, nos encontramos con una piedra en el camino; me refiero al Decreto 111, que regula las normas de seguridad en la obra. Entre los cometidos que teníamos en el convenio firmado con el SUNCA figuraba, precisamente, el de reverlo, porque a nuestro entender es antiguo, ya existen medios nuevos, por lo que se podría perfeccionar y mejorar así la seguridad en la obra.

Curiosamente, tuvo lugar una reunión de las partes que habían integrado ese acuerdo y de la que no participamos, cuando mucho era lo que teníamos para aportar ya que somos la única gremial que ha tomado iniciativa en este sentido.

Por otro lado, queremos aclarar que no sólo no nos han invitado a participar, sino que por la acción de algún artículo de ese decreto, se nos coacciona en la forma de actuar, en la medida que se crea la función de un prevencionista con carácter

obligatorio dentro de cada obra. Creemos que esta no es la solución adecuada, porque agregar un elemento más dentro de la obra no va a coadyuvar como una salida a ese problema, sino que ésta viene por el lado de que una gremial, junto con sus empleados, pueda lograr una solución total para el sector y no parcial para una obra.

Nosotros pretendíamos que, dado el volumen de operarios que representamos, el convenio que tenemos en marcha y los logros obtenidos, se nos permita participar en las Comisiones respectivas y que se revea necesariamente algunos de los artículos del último decreto que se ha firmado. Aclaramos que existen otros, como, por ejemplo, el que refiere al riesgo eléctrico que, a nuestro juicio, está mal considerado Pero, reitero, pese a que pertenecemos al sector de la construcción, no se nos ha consultado.

SEÑORA DALMAS.- Hay un aspecto que no logro comprender: ¿en qué medida se contrapone la presencia de un prevencionista con la política seguida por los empresarios? Me queda la sensación que serían complementarios, por lo que quisiera saber dónde está la contradicción.

SEÑOR GONZALEZ.- Los encargados de supervisar la seguridad no son los empresarios, sino un equipo multidisciplinario en el que hay prevencionistas y médicos que responden a un programa concreto, y un monitoreo que se hace a cargo de la gremial de empleados y de empleadores. El hecho de incluir un prevencionista en obra no agrega nada y puede distorsionar el sistema, porque pueden haber políticas distintas de aplicación de seguridad y contradicciones en las medidas a tomar. Entendemos que el sistema debe ser global y debe tener una línea de funcionamiento con objetivos comunes; no lo podemos dejar librado a la iniciativa de un prevencionista del que no conocemos su capacitación, ya que no existe actualmente una formación de esta función en el Uruguay que acredite que alguien pueda manejar la prevención de una obra. Además, nosotros sabemos cómo trabajamos —y los obreros también— y, por lo tanto, podemos buscar prevencionistas que se adapten a lo que queremos.

SEÑOR FEDER.- En realidad, el decreto no es contradictorio; lo que sucede es que si el prevencionista es un funcionario de la empresa, se acaba su función porque va a ser visto como un empleado más y no como un individuo cuyo objetivo es la seguridad, por encima de otros intereses. Creo que eso está en

la base de los elementos de discusión sobre seguridad.

Nuestra intención no es empezar a debatir sobre el decreto, concretamente; pero, por ejemplo, no hay algo que atente más contra la realización de un objetivo que el hecho de que el diseño no responda a la realidad. Si tomáramos el decreto al pie de la letra, no podría haber ninguna obra en Montevideo que pudiera hacerse sin un prevencionista permanente. Si se parte de la base de que un porcentaje enorme de las construcciones tienen cuatro o cinco operarios, me parece que es, no ridículo, pero sí un desconocimiento de la realidad pretender que haya un prevencionista permanente Las construcciones de toda la periferia de Montevideo no se llevan a cabo con empresas de gran dimensión, sino con cuatro o cinco operarios y el propietario, por lo que toda esa gente quedaría en falta.

SEÑOR GONZALEZ.- En este momento hay 6000 empresas registradas en el Banco de Previsión Social. A modo de ejemplo, si quiero hacer una reforma en el baño de mi casa cambiando los azulejos, lo debo hacer con una empresa Si la obra está a más de 8 metros del piso, de acuerdo con el decreto, tiene que haber un prevencionista permanente Sin embargo, independientemente del número de operarios, si la obra está hecha a menos de 1,50 metros por debajo del suelo y a menos de 1,80 metros de altura, no se necesita ningún prevencionista La Ruta 1 —por citar un caso— tiene excavaciones de menos de 1,50 metros y no tiene ninguna obra por encima de los 8 metros, por lo que para su realización no necesitamos ningún prevencionista, pero para reformar el baño de mi casa sí; evidentemente, hay una contradicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas porque me tuve que ausentar un minuto justo en el momento en que el arquitecto Feder estaba explicando el Decreto 89/95 y decía que no había participación. Quisiera que hiciera una breve síntesis de lo ya expresado para saber cuáles son los defectos que le encuentran a este decreto.

SEÑOR GONZALEZ.- Hay más puntos dentro del decreto que pensamos que son perfectibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El decreto prevé que el prevencionista sea por obra? ¿Ustedes plantean que debe haber un convenio con la Administración, con UTU o con la Facultad de Medicina? ¿Quién solventaría o aportaría por ese prevencionista?

SEÑOR GONZALEZ.- Nosotros estamos financiando este programa con fondos propios y con patrocinadores que hemos conseguido. El primer cuerpo lo financió una empresa comercial que se llama CONCRETEX; el Banco de Seguros está dispuesto a solventar otro cuerpo y una fundación de un Banco va a pagar otros dos cuerpos el año que viene Se trata de un programa completo y armado que ya está funcionando.

SEÑOR FEDER.- En realidad no queremos dejar la sensación de que nos parece que el decreto está todo mal ni de que nuestra posición sea la correcta. Si decimos que un decreto de este tipo no puede hacerse sin la participación de un sector tan importante de la industria y sin la del Banco de Seguros del Estado Lamentablemente no trajimos la revista que publicamos, en la que hay un exhaustivo estudio hecho por el Banco de Seguros sobre el decreto, que tiene una gran cantidad de críticas a este punto y a otros Pensamos que hay que volver a discutir este tema en forma más amplia, con la participación de todos los que intervienen en él.

SEÑOR SARTHOU.- De la lectura del decreto se me crea la duda de si se podría cumplir con la existencia de un prevencionista, conociendo los controles que existen, inclusive, a nivel del Ministerio. Es más; pienso que en las obras de menor entidad será muy difícil cumplir con este requisito. Pregunto si podría haber una fórmula transaccional que abarcara un núcleo de obras, ya que eso sería de más fácil financiación. Es decir que, en forma complementaria a los planes globales, podría organizarse por zonas o por conjunto —ustedes podrán saberlo mejor— de manera tal que se pueda sortear el problema del costo competitivo, porque el que tiene que pagar un prevencionista está en inferioridad de condiciones frente a las empresas chicas que no lo hacen.

De acuerdo con toda la información que tuvimos el año pasado en la Cámara de Representantes, parecía que el prevencionista podía funcionar si se aplicaba por sectores, pero el decreto no lo establece de esa forma Por eso digo que tal vez podría haber una transacción entre ambas posiciones, dividiendo en sectores, de forma de repartir costos. De esta manera, también se podría aplicar en las empresas chicas, ya que en ellas hay una inseguridad igual que en las grandes.

Por otra parte, el problema de participación que ustedes plantean parece bastante lógico, ya que se trata de sectores de mucha importancia En definitiva, quiero conocer su opinión

con respecto a si hay una manera de financiarlo y sobre si se puede lograr una fórmula más viable.

SEÑOR FEDER.- En la aplicación de este convenio con el SUNCA, así estaba previsto; únicamente debo aclarar que no era sólo prevencionista sino que se trataba de un equipo multidisciplinario que asesoraba áreas del sector. Este problema no tiene otra salida: si va un prevencionista a una obra y no depende del empresario, sino de la gremial, no existe una relación de dependencia directa. Es decir que el prevencionista en este caso actúa con una libertad que no tendría si fuera empleado de un empresario.

SEÑOR SARTHOU.- No lo vería funcionando bajo dependencia. Muchas veces, la seguridad supone enfrentar al empleador, y si existiera una relación de este tipo, creo que no funcionaría adecuadamente.

SEÑOR DURAN.- Respecto a la objeción por no haber participado, quiero decir que el Ministerio está reviendo el tema, pero aún no se ha expedido.

Por otra parte, cuando se redactó el Decreto Nº 111/90 —originario de este tema— no existíamos como gremial; por esa razón no fuimos citados en aquel momento. Sin embargo, ahora que sí estamos constituidos, no fuimos consultados en la revisión del Decreto Nº 89/95.

El tercer aspecto es que el mismo decreto prevé un prevencionista externo o interempresas, a lo que nos acogeríamos.

SEÑOR BLUM.- Quería hacer mención a los dos artículos en los cuales se origina la controversia Uno de ellos —creo que es el 245— habla de empresas que tengan un mínimo de cinco operarios y un máximo de 99. Además, se hace una mención a los riesgos cuando la profundidad sea mayor a 1,50 metros y la altura supere los 8 metros Las empresas que cumplan esos dos requisitos admitirían un prevencionista de carácter externo. Todas las demás —que tienen más de 100 operarios o trabajan por encima o por debajo de esas cotas— necesitan un prevencionista de carácter interno.

¿Cuál es nuestra discrepancia? Todas las empresas agrupadas en esta gremial trabajan por encima de los ocho

metros de altura y tienen menos de 99 operarios.Por lo tanto, pensamos que retirando la obligatoriedad de las dos cotas de altura, se admitiría la característica de externo del prevencionista que nos atendería y sería viable el acuerdo que tenemos con el SUNCA. Con esto se solucionarían todos los problemas.

SEÑOR GONZALEZ.- Esto solucionaría una parte del problema La relación de dependencia del prevencionista con la empresa, a nuestro juicio, no funciona.El prevencionista no va a tener libertad de acción para proponer medidas si el empresario que le paga no se lo permite.Nosotros preferimos que el prevencionista esté en relación de dependencia con la Comisión bipartita que se forma entre empresarios y obreros. Creemos que es necesario contar con el monitoreo de los obreros, porque eso le va a dar seriedad al trabajo.

SEÑOR SARTHOU.- ¿El sector obrero tiene posición contraria a esa separación?.

SEÑOR GONZALEZ.- Seguramente, el SUNCA realizará en su momento el mismo planteo, porque ellos también se ven limitados a actuar. Si el prevencionista forma parte del "staff" de la empresa, el convenio se termina.

SEÑOR PRESIDENTE.- A raíz de un proyecto de ley presentado en la Cámara de Representantes en el Período pasado comenzó a manejarse la figura del prevencionista.Tengo noticias de esto por la información que me proporcionó el doctor Sarthou, que en ese momento era integrante de la Comisión de ación del Trabajo de dicha Cámara...

Parecería lógico que el tema tuviera un rango legal ¿Cuál es la opinión de ustedes en cuanto a que esto sea regulado por una ley y no por un decreto? Eventualmente, podría crearse esta figura del prevencionista y aclararse qué papel cumple, cómo se financia y quién lo controla.El tema de las alturas y de la cantidad de funcionarios podría estar dentro de la reglamentación de dicha ley.

SEÑOR FEDER.- Pensamos que los temas de seguridad exigen cierta especialización.A raíz del decreto vigente, habíamos estimado que existe una necesidad de 5000 prevencionistas, lo que es inaplicable.Esto termina en que se abre una lista y cualquier arquitecto o ingeniero puede cumplir funciones de prevencionista, lo cual tampoco sirve.Tenemos que empezar a caminar sobre

lt.

bases serias, porque lo peor que nos puede pasar es que tengamos 5.000 prevencionistas creados de un plumazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi referencia iba en otro sentido. Si se elaborara una ley que creara la figura del prevencionista —que hoy está contemplada en un decreto— se podrían atender todas las opiniones y generar lo que no se pudo hacer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la urgencia con que se trató el tema. Pensamos recibir a una delegación de dicho Ministerio la próxima semana, por lo que nos gustaría conocer la opinión de ustedes sobre este tema.

SEÑOR DURAN.- ¿El señor Presidente se refiere a una ley a nivel nacional o solamente referida a la construcción?.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al ámbito de la construcción.

SEÑOR DURAN.- Estimo que el decreto está bien pensado, pero mal implementado Por lo tanto, no sería necesaria una ley...

Quiero acotar que existe una resolución con la firma de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, por la que se abrió un registro para prevencionistas Solamente pueden ser prevencionistas quienes se inscriban en dicho registro.

SEÑOR SARTHOU.- Muchas veces nos hemos planteado la posibilidad de una solución legislativa. Sin embargo, cuando los temas no están asentados, a veces esto puede ser inconveniente, porque la ley tiene mayor rigidez; un decreto tiene mayor flexibilidad si se trabaja con las partes, pero no es así si lo hace autoritariamente el Poder Ejecutivo. Es mucho más difícil modificar una ley que un decreto.

Tal vez históricamente podría ser necesaria una ley marco que fijara ciertas grandes líneas, pero me parece que esto está todavía en proceso de definición y tendría que mantenerse la regulación por vía de decreto, para recoger de la mejor manera todas las posiciones de las partes.

SEÑOR GONZALEZ.- En cuanto a la lista que se abrió para prevencionistas también tenemos reparos Entendemos que el solo hecho de ser un profesional universitario no habilita a ser prevencionista.

El convenio plantea que los prevencionistas deberán formarse necesariamente en el marco de dicho acuerdo, con la colaboración de los empleados, empleadores, el Departamento de Salud Ocupacional y algún técnico prevencionista de los ya existentes, que haya trabajado en la construcción para el Ministerio o el Banco de Previsión Social y conozca la temática. A partir de allí, se formarán los prevencionistas que actuarán en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Subcomisión agradece toda esta información tan valiosa y el material aportado y, por supuesto, nos mantendremos en contacto a los efectos de hacerles saber la resolución que se adopte cuando traslademos el tema a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay)

(Ingresan a Sala los representantes de la Federación de Obrero de la Lana)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a la Federaciónn de Obreros de la Lana a quienes dejamos en el uso de la palabra para que nos planteen sus inquietudes, no sin antes hacerles saber que en este ámbito no deliberamos, sino que el tema es trasladado a la Comisión para luego decidir si se adopta una resolución legilativa, administrativa o de intermediación en el caso de que se trate de un conflicto.

SEÑOR JUAREZ.- En principio, agradecemos a esta Subcomisión que nos haya recibido. Seguidamente, vamos a señalar los tres puntos fundamentales que nos preocupan, los cuales forman parte de un listado de veinte reivindicaciones que tendríamos para plantear.

En primer lugar, queremos referirnos a la situación de los lavaderos de lana Desde 1901, estos pertenecieron a nuestro gremio y siempre agruparon aproximadamente de 200 a 300 trabajadores. Este sector del trabajo está integrado por las barracas de lana y de cuero, depósitos de consignación de lana

y los lavaderos.

En setiembre de 1993, mediante el Decreto Nº 501, los lavaderos de lana pasaron a formar parte del Grupo 11 textil. Ante esto, nos dirigimos a los compañeros textiles —quienes nos acompañaron a los lavaderos de lana— y coincidieron con nosotros en señalar que un lavadero no es lo mismo que una fábrica textil, pues para serlo tiene que tener obviamente las maquinarias correspondientes para realizar, por ejemplo, el cardado, los tops, etcétera Los lavaderos simplemente tienen tachos de agua en los que se lava la lana con algún producto adecuado. Esto significa que no se industrializa absolutamente nada.

Este decreto dio lugar a que 200 trabajadores de nuestro gremio quedaran sin su fuente de trabajo, pero no significó que la misma cantidad de empleados textiles accedieran a uno de esos puestos. Por el contrario, se llamó a 200 empleados de una empresa particular, tal como ocurre en forma característica últimamente en nuestro país Como consecuencia de ello, perdimos tanto los trabajadores de la lana, como los obreros textiles, mientras ganaron la patronal de los lavaderos y la empresa particular.

Deseamos destacar, además, que los salarios de los obreros textiles se ubican en los $ 95 por día, a lo que debe agregarse un incentivo por presentismo y un porcentaje por productividad. En definitiva, el jornal es parecido al de la lana, es decir, unos $ 140 por día. Sin embargo, los patrones de lavaderos pagan nada más que $ 70. De manera que forman parte del Grupo 11 solamente para pagar este ínfimo salario. Decimos esto porque no tienen una industria, no exportan tops —no lo hacen porque no pueden— pero sí pagan $ 70.

Por lo tanto, nosotros solicitamos que se derogue ese decreto a que hacíamos referencia. Al respecto, ya nos dirigimos a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, la que hizo un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A partir de esto, se logró averiguar el origen de este decreto. Asimismo, fuimos recibidos la semana pasada por el Director Nacional del Trabajo, quien encontró el expediente, a los efectos de estudiarlo y saber por qué se había modificado nuestro sistema de trabajo. En definitiva, se trata de saber quiénes fueron sus autores porque, como es obvio, a veces los Ministros firman los documentos sin leerlos totalmente Puedo decir que esto fue

iniciativa de una funcionaria de alto cargo, llamada Tatiana Ferreira —y posiblemente alguien más— que vio la posibilidad de hacer este cambio que los patrones aceptaron muy contentos. Esto, de por sí, es un argumento válido para reafirmar nuestra solicitud de derogación de este decreto y obtener, en primera instancia, nuevamente la fuente de trabajo de doscientas personas y, obviamente, con el sueldo que les corresponde...

A estos efectos, creemos conveniente que los parlamentarios vean el informe y analicen el porqué de su origen. Pero decimos esto sin ánimo de plantear las cosas porque sí; nuestra intención es que sean jueces de esta situación y puedan visualizar con total claridad todos los hechos. Reiteramos nuestra solicitud de que se analicen las causas que llevaron a la creación de ese decreto y se compruebe que realmente no hay un argumento válido para considerar a un lavadero como una fábrica textil. Así también lo han señalado los propios dirigentes textiles...

Otro punto al que queremos referirnos es el tema de los salarios. Entendemos que éste no es el ámbito para plantear este tipo de inquietudes, pero lo tomamos como punto de referencia, ya que también en setiembre de 1993 los patrones de las barracas de lana, debido a que los lavaderos pasaban a formar parte del Grupo 11, consideraron que ellos también debían integrar el mismo Grupo. Fue así que despidieron a los trabajadores de nuestro gremio, a pesar de que tenemos nuestra propia bolsa de trabajo y de que está vigente un decreto del 2 de octubre de 1985 por el cual se creó el Servicio de Empleo Zafral, el cual se ubica en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, los patrones no tuvieron en cuenta estas disposiciones y consideraron que debía trabajar el personal que quisiera hacerlo, pero cobrando la mitad del salario. Obviamente, dada la difícil situación económica, algunos compañeros aceptaron trabajar como obreros textiles.

Ante esto, nos hemos dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque entendemos que ningún barraquero es textil y, sin embargo, sigue formando parte del Grupo 11 Al respecto, nos entrevistamos con el Director Nacional del Trabajo, quien nos verificó esta situación por la cual, a pesar de que son los lavaderos los que integran el Grupo 11, los barraqueros están actuando como si fueran de ese Grupo. Se nos informó, además, que se va a enviar una circular a las patronales en la que se los exhorta a que a partir de la semana que viene se llame a los trabajadores de la Bolsa de Trabajo,

que todavía está funcionando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Respecto al tema de los salarios, deseo señalar —reitero que sé que no es del caso plantearlo en este ámbito— que el último Consejo de Salarios terminó de regir en febrero de 1994 Desde ese entonces a agosto de 1995, ningún trabajador de las barracas de lana percibió un aumento de salarios Se trata de compañeros que trabajan todo el año en un depósito de consignación de lanas; sin embargo, hace 18 meses que no cobran con aumento, lo que significa que en julio de 1995 se les entregó un recibo por el mismo monto que el de marzo de 1994 Ni siquiera se respetaron los aumentos cuatrimestrales establecidos por el Gobierno.

Ante esto, entendemos que la Cámara Mercantil manda más que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que todos nosotros Entonces, ¿a dónde vamos a plantear nuestras quejas? Se dice que el uruguayo tiene derecho, por lo menos, al "pataleo", ¿pero en dónde? Por esta razón ya nos hemos dirigido a la Cámara de Representantes, así como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde el Director Nacional del Trabajo nos ha atendido muy bien y, finalmente, hoy nos presentamos en esta Subcomisión del Senado. Cabe destacar que, seguramente, la semana que viene seremos recibidos —tal como nos lo hizo saber un secretario— por la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social a pesar de que, como es notorio, tiene mucho trabajo.

A continuación, voy a referirme al tercer punto, que para nosotros tiene fundamental importancia. Se ha producido un desbande de barraqueros hacia el interior. En nuestro país hay 27:000.000 de cabezas de ovinos que producen 100:000.000 de kilos de lana; la oveja da unos 3,800 kilos de lana. Antes había 5.000 trabajadores en el gremio y sólo hay 791 registrados. En el sector textil, de los 18.000 trabajadores que había, hoy sólo quedan 6.000. Entonces, de los 23.000 que había en total, en la actualidad estamos reducidos a alrededor de 7.000 u 8.000 trabajadores. En aquel tiempo se producían 60:000.000 de kilos de lana y hoy esa cifra asciende a 100:000.000 y, entonces, nos preguntamos ¿dónde está esa lana? ¿Quién la produce y la elabora?

En lo personal, he tenido la suerte de actuar a nivel gremial como secretario del interior y recorrer toda la República, departamento por departamento. En ese sentido,

encontramos que hay 186 barracas en todo el país —aclaro que tenemos un relevamiento realizado departamento por departamento— y es precisamente allí donde está la lana, ya que los barraqueros, que obviamente son mucho más inteligentes que nosotros, se han ido para el interior y pagan menores salarios.

Hace pocos días estuvimos en una asamblea en Tacuarembó y allí se nos dijo que ellos no podían solicitar aumentos de salarios porque, en ese caso, serían despedidos.

De esos 791 trabajadores hay 196 que tienen entre 50 y 54 años de edad y aproximadamente 35 y 37 años pagados a la Caja de Jubilaciones —conviene aclarar que los barraqueros siempre han pagado la seguridad social, entre otros motivos, porque son exportadores— y no están en condiciones de jubilarse Además, tampoco pueden conseguir otro trabajo debido a su edad. Este es un problema social y humano que padece nuestro país Los adores, en momentos en que se está discutiendo el tema de la seguridad social, deberán tener en cuenta que otros trabajadores están pasando por la misma situación, como es el caso de los obreros de la fábrica Alpargatas.

Recuerdo que se dictó una ley de jubilación especial para los frigoríficos —si la memoria no me falla, se la denominaba jubilación adelantada— y a los trabajadores del Dique Nacional se los redistribuyó en otras reparticiones del Estado. Además, recuerdo lo que sucedió con la Caja de Compensación por Desocupación creada por la Ley Nº 10.681, de 1945, que fue eliminada por el gobierno de facto el 31 de diciembre de 1981, y sus 146 funcionarios fueron redistribuidos en distintos lugares de la Administración Pública. En nuestro caso, cuando asumió el gobierno democrático, se nos redistribuyó por medio de un decreto en una forma similar y actualmente estamos en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La gran pregunta que ahora nos formulamos es qué hacemos con estos 196 trabajadores. ¿Los redistribuimos y les damos cabida en algún lugar donde pueden desarrollar un trabajo fuerte y rudo, o dejamos pasar el tiempo y los visitamos cuando estén enfermos o en ocasión de su entierro? Realmente somos trabajadores y no tenemos mucha intelectualidad, hemos trabajado en las barracas de lana durante 25, 30 años o más y no tenemos edad para jubilarnos.

SEÑOR MUELA.- Voy a ser breve porque mi compañero ya expuso

prácticamente todo lo que se puede decir sobre este tema.

Quiero decir a los señores Senadores que son parte de nuestro Gobierno, que no hacemos banderías políticas y que nuestro gremio siempre se caracterizó por ser trabajador Estamos de acuerdo con el MERCOSUR y hace poco escuché al señor Presidente de la República decir que debíamos competir con la calidad y no con la cantidad, porque desgraciadamente somos muy pequeños con respecto a la Argentina y al Brasil y ellos cuentan con grandes volúmenes para exportar. También escuché al señor Senador Michelini diciendo que hay que darle trabajo a la juventud y estoy de acuerdo con ello; pero hemos hablado con distintos sectores del Gobierno y nos preguntamos qué pasa con nosotros, con aquellos que tenemos más de 45 y menos de 58 años de edad.

En lo que a mí respecta, tengo 45 años de edad y hace un año fui despedido a raíz del decreto del pasado Gobierno. He ido a varios lugares y no consigo trabajo a pesar de que tengo buenos brazos, buena salud, y si bien no tengo mucha educación, cuento con algunos estudios medios y siempre me dicen que estoy pasado de edad y que no puedo trabajar Por lo tanto, pregunto a los señores Senadores qué podemos hacer aquellos que tenemos entre 45 y 58 años de edad. Se debe tomar conciencia de esta situación y buscarle una solución, porque si bien es correcto que la juventud debe trabajar, qué hacemos todos nosotros que también tenemos una familia. No me gusta vender ballenitas en la calle porque no quiero un país de bagayeros; al país hay que ponerle el hombro para que entren divisas. Comencé a trabajar en el sector de la lana a los 20 años, lo hice durante 25 años y un buen día me echaron como a un perro.Reitero que estoy de acuerdo en el hecho de que la juventud debe trabajar, ¿pero qué hacemos aquellos que tenemos una edad media?

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero saber qué es lo que se conversó con el señor Director Nacional del Trabajo.

SEÑOR JUAREZ.- La Comisión de ación del Trabajo de la Cámara de Representantes se interesó en el tema y pidió informes y cuando concurrimos a la Dirección Nacional del Trabajo ellos ya tenían todo el material, el decreto mencionado y el expediente sobre la mesa. Entonces nos recibieron en presencia de un abogado, que es asesor de la señora Ministra, y de otra funcionaria y quedamos que en el día de mañana se nos va a dar una respuesta. En el momento nos manifestaron que determinada señora había elaborado el informe y que el Ministro,

obviamente, había firmado. En definitiva, quedaron en estudiar toda la situación.

Además sucedió algo que es muy grave, porque cuando se dicta un decreto de esta naturaleza, los trabajadores tienen un plazo de 90 días para ser informados y emitir su opinión. En nuestro caso, recibimos el decreto el día anterior al vencimiento del plazo. Recuerdo que cuando lo recibí me llevó dos días estudiarlo y redactar la respuesta y cuando la presenté ya era tarde. No se necesita ser muy inteligente para darse cuenta de que este procedimiento es desleal, porque si bien existe un plazo de 90 días, recibimos la notificación el día anterior a su vencimiento y cuando entregamos la respuesta se nos dice que es tarde. Entonces en el expediente no aparece nuestra posición, figurando como si hubiéramos aceptado el decreto. Reitero, creo que ese procedimiento es un poco desleal.

De todos modos, en el día de mañana nos van a dar una respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está muy clara la situación que plantean los señores visitantes.

SEÑOR JUAREZ.- Queremos señalar que no hemos venido a realizar un hostigamiento; simplemente, estamos notificando los hechos que suceden en este país que, de pronto, los señores Senadores no conocen. Hago esta aclaración porque mañana puede aparecer otra persona o la propia Cámara Mercantil haciendo otros planteamientos y, además, porque personalmente me gusta decir las cosas tal como son.

Entonces, si la lucha sirve para algo, bienvenida sea, y si sucede lo contrario, quedará todo esto archivado en algún lugar. Pero es bueno hacer notar que esta situación representa un verdadero drama social.

SEÑOR SARTHOU.- Quiero decir que lo que ha expresado esta delegación, también ha sido planteado por otros trabajadores —como, por ejemplo, los textiles— de empresas que han cerrado, en que muchas veces ocurre que personas que estuvieron trabajando durante 30 ó 35 años, actualmente no ingresan al mercado ni tampoco pueden jubilarse. Estos serían casos de causal anticipada de jubilación, porque depende de la orientación que se lleva en ese sentido en el régimen jubilatorio.

Este es un problema que sólo se puede resolver por la vía de la bonificación; sería una posibilidad —suponiendo que se mantuviera el régimen legal— de poder salvar situaciones concretas que dependen un poco del mercado de trabajo y de la política general.

Al respecto, cuando integraba la Cámara de Representantes, participé de una audiencia en una Comisión en la que el señor Muela hizo un planteo muy dramático, que a todos nos conmovió Quiero decir que somos sensibles frente a estos hechos que nos preocupan mucho.

SEÑOR JUAREZ.- Nuestro problema no se debe al cierre de las barracas, porque éstas no han cerrado. Lo que sucede es que cambiaron su ubicación; en lugar de estar en Rondeau y Colombia, ahora se encuentran en los departamentos de Canelones, Salto, Florida, Paysandú, Tacuarembó, etc.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos ha otorgado un carné, pero eso no amerita que podamos trabajar en otro departamento; solamente estamos habilitados para hacerlo en Montevideo. Entonces, como las barracas ya no están más en este departamento, no podemos trabajar, porque tendríamos que ir a otros lados, pero sí pueden hacerlo quienes viven en los otros departamentos. Esto es muy similar a lo que ocurría con el contrabando de la carne, cuando se pasaba la Barra de Santa Lucía De esta forma, si fuéramos a trabajar a barracas ubicadas pasando el puente de la Barra de Santa Lucía —donde hay una barraca— o si intentáramos hacerlo en Florida, nosotros seríamos contrabandistas. Sin embargo, quien vive en Rincón de la Bolsa puede trabajar en ese lugar porque reside ahí. Creemos que esto está bien; no queremos sacar el trabajo a nadie, pero tampoco queremos que nos lo saquen.

Reitero que no se ha producido un cierre de las barracas, porque hay 100:000.000 de kilos de lana y por suerte somos la cuarta finura en el mundo, además de tener el mejor Corriedale de todos. En su momento, esta fue la primera riqueza exportable del país y en esa época había 72 barracas de lana y —aunque ya no existen— 16 de cueros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la Federación de Obreros de la Lana.

(Se retira de Sala la Federación de Obreros de la Lana)

(Ingresa a Sala la delegación de trabajadores de Rutas del Sol y CROMIN)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir al Sindicato Unico de Trabajadores de Rutas del Sol y CROMIN.

La Presidencia desea aclarar que esta Subcomisión recibe los planteos pero no los discute en este momento. Luego en la Comisión se analiza como instrumentarlos, ya sea por vía legal, administrativa o efectuando una intermediación, en casos de conflicto.

SEÑOR LAGO.- Antes que nada quiero agradecer a los señores Senadores por habernos recibido.

Quiero hacer notar que la problemática en Rutas del Sol es sumamente complicada y comienza en mayo o junio del año pasado cuando se forma el Sindicato. Ya llevamos 14 despidos por represión sindical de la empresa. Hablamos de represión sindical porque el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha constatado la clarísima persecución que la patronal de Rutas del Sol ha llevado a cabo contra los trabajadores.

Prácticamente, ya se han agotado los canales de denuncia, pues el Ministerio ha multado a la empresa, ha intentado distintas instancias de diálogo con la patronal, así como entre ésta y el Sindicato y no ha logrado que se modifique la situación.

Nuestra intención hoy es trasladar este problema a un ámbito que esperamos pueda tener una incidencia distinta de la que ha tenido a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de salvaguardar la fuente de empleo y el derecho a agremiarse de los trabajadores de Rutas del Sol. En tal sentido, podemos dar muchos ejemplos para ilustrar esta situación. Tenemos ocho personas despedidas por participar en una asamblea gremial en Aguas Dulces, que hasta el día de hoy no han podido cobrar el seguro de paro porque el asesor jurídico de la empresa, el doctor Irigoyen, a su vez, es Jefe de la Sección Jurídica del Banco de Previsión Social. Entonces, existe una clara incidencia de esa persona en la demora en los trámites de esos trabajadores.

Queremos señalar, por otra parte, que la empresa utiliza el argumento de la notoria mala conducta en cualquier situa-

ción, pero no la prueba ante el Banco de Previsión Social, sino que demora esta instancia a través de su asesor legal, el doctor Irigoyen. Inclusive, hemos denunciado todo esto ante el Directorio de ese organismo y la situación se agrava cada vez más debido a la recesión que existe en el país.

Además —como ya lo he expresado— observamos que se utiliza el instrumento del seguro de paro para tratar de desmantelar al gremio, porque sufren esta situación aquellos trabajadores que están agremiados.

Asimismo, estamos en condiciones de afirmar que la empresa, en este momento, tiene personal que está de licencia trabajando fuera de planilla y, al mismo tiempo, utilizando el seguro de paro Podríamos abundar en ejemplos puntuales.

Entendemos que la situación abarca muchos aspectos, por lo que, si fuera necesario, estaríamos en condiciones de contestar las preguntas que nos formularan los señores Senadores.

Si tuviéramos que definir esta situación, diríamos que hay una clarísima intención por parte de la patronal de destrozar una asociación gremial que se ha formado aproximadamente hace un año y que tuvo por cometido —ese ha sido el origen— revertir una situación de incumplimiento de laudos que esta empresa viene llevando adelante desde hace mucho tiempo Inclusive, está tratando de modificar los laudos a riesgo del pasaje que transporta y utilizando un sistema de conductor-cobrador, lo cual, en recorridos de 350 kilómetros, resulta altamente peligroso. Estamos hablando de una persona que debe conducir durante cinco o seis horas, vender boletos y, a su vez, confeccionar planillas, mientras va manejando a una velocidad aproximada de 90 kilómetros por hora. Esta situación no está contemplada en ningún laudo del transporte interdepartamental.

La categoría de guarda-conductor tiene otorgado un permiso precario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para distancias máximas de 60 kilómetros Rutas del Sol lo está tratando de aplicar en distancias que llegan a 350 kilómetros. Seguramente, los señores Senadores comprenderán el estrés que sufre una persona que se ve obligada a manejar en esas condiciones. En Rutas del Sol, repito, se está obligado a hacerlo porque de ello depende su fuente de trabajo, ya que la disposición es coercitiva. Si no es aceptado por el

trabajador, la empresa lo envía al seguro de paro. Cuando se selecciona a las personas que serán afectadas por el seguro de paro, previamente se les explicita que al empresario le resulta poco rentable enviar a quienes cumplen las dos tareas. Entonces, maneja este argumento contra quienes se niegan a realizar las dos funciones; pero, casualmente, siempre se trata de gente afiliada al Sindicato.

No compartimos la postura de la empresa, porque aceptar el cumplimiento de la doble tarea implica un riesgo muy grande para el trabajador. Además, por un lado, tenemos una ley de tránsito que está intentando solucionar de alguna manera las irregularidades cometidas en las rutas y el problema grave de los accidentes de tránsito, y por otro, tenemos empresarios que se empecinan en complicar el trabajo de conducción que, de por sí, es bastante complejo.

Esta es la única empresa del sector que se ha empecinado en la utilización de la doble función. Tanto es así que la gente tiene trabajo sólo si acepta esta situación.

Rutas del Sol cubre servicios a Minas que utilizan entre 130 ó 140 pasajeros por turno, recorriendo carreteras que se encuentran en mal Estado, como es el caso de la Ruta 7, con un solo empleado que tiene que manejar, vender boletos y parar cada 200 ó 300 metros, porque es una línea que tiene mucho movimiento de pasajeros. Es fácilmente comprobable lo que estamos diciendo porque el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por ejemplo, ha inspeccionado los servicios en la Terminal Tres Cruces e inclusive ha detenido algunos que salen sin guarda. El Convenio 153 de la OIT, ratificado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es muy claro en este sentido, ya que establece que no se puede trabajar sin guarda en recorridos mayores a los 200 kilómetros, es decir, a las 3 horas y media de viaje.

Aquí se violan los laudos en cuanto a los pagos de viáticos, a los alojamientos que deben otorgarse a los conductores en los lugares de destino, a las horas de descanso entre un turno y otro, etc. Todo esto que hemos denunciado reiteradamente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha hecho variar en modo alguno la actitud de este empresario, que parece llevarse todo por delante. No sabemos si de lo que se trata es de que está muy seguro de su postura o que le ha dado un gran resultado la respuesta que viene dando ante reclamos muy claros de los trabajadores, o sea, los

despidos o el envío a seguro de paro. El argumento que siempre maneja para los despidos es la notoria mala conducta. Así, es notoria mala conducta negarse a realizar una tarea no contemplada en el laudo, no efectuar un recorrido, por ejemplo, en Aguas Dulces que está expresamente prohibido por la Junta Local de Castillos o pretender cobrar los kilómetros que se le exige a los trabajadores para venir a tomar los turnos en Montevideo. Generalmente, el personal está radicado en Rocha y en Castillos, pero cuando la empresa los toma les hace firmar un documento de seudo-radicación en Montevideo, para así no pagar luego los kilómetros que debe recorrer para venir a Montevideo a tomar su turno.

En suma, sería extenso enumerar las irregularidades cometidas por la empresa, fundamentalmente, a partir del momento en que se creó el sindicato. Por lo tanto, no sé si se desea plantear alguna pregunta por parte de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión generalmente se limita a recibir el planteo; por lo tanto, quizá lo más importante no sea ver casos puntuales —admito que puede ser interesante— sino, por ejemplo, la denuncia que han hecho respecto a la represión sindical aplicada por la empresa que, según se ha dicho, llevó a 14 despidos.

¿Alguno de los presentes ha sido despedido o continúan trabajando en la empresa?

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Ingresé a Rutas del Sol en abril de 1993 y he sido uno de los promotores de la creación del Sindicato. A raíz de las denuncias sobre violaciones sistemáticas de laudos, decretos y toda normativa laboral, luego de haber hecho uso de licencia y de estar durante un período a la orden, fui despedido por la empresa. Con posterioridad, comienzo un juicio por la deuda atrasada y por haber sido despedido por integrar la dirección del Sindicato.

En diciembre de 1994 y tratando de corregir todas esas irregularidades, logramos celebrar un convenio con el señor Sotelo sobre el tema de la residencia, que para nosotros era fundamental, porque la empresa la hacía variar de acuerdo con sus intereses. Así, al 30 de diciembre se comenzó a tomar la residencia en el interior, es decir, el domicilio actual de cada trabajador.

Nosotros sabíamos que habíamos pagado muy caro este convenio y que el señor Sotelo se iba a vengar creando situaciones conflictivas para luego recurrir al despido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si la empresa tiene dificultades económicas.

SEÑOR LAGO.- No podría decir si tiene dificultades económicas; pero sí que desde hace mucho tiempo viene explotando aproximadamente el 60% del mercado de la Ruta 9 que cubre la línea Montevideo-Chuy. Si bien es cierto que la situación económica del Brasil ha variado, hoy Rutas del Sol sigue manteniendo ese 60% del pasaje y del mercado en esa línea. También tiene una incidencia bastante grande en la línea a Minas, fundamentalmente, porque recorre una ruta poco transitada, como es la Ruta 7. En la Ruta 8, la empresa no tiene una gran incidencia en el mercado; pero, repito, su actuación en la Ruta 7 es prácticamente monopólica en los tramos cortos, es decir, en los intermedios entre Montevideo y Minas.

Probablemente, pueda tener problemas financieros de la misma manera que los tienen todas las empresas hoy en el Uruguay; tampoco me quiero apartar de la realidad. Pero de todas formas, su situación económica no implica que se ataque frontal y directamente a una organización gremial.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera saber si han hecho alguna gestión, si hay un trámite en curso o si este planteamiento que han realizado en Comisión tiene que ver con lo que están viviendo. Me interesaría saber cuál sería el papel de esta Comisión, es decir, si debería actuar como mediadora.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está trabajando una Comisión tripartita. Al respecto, debo decir que el Sindicato no ha querido alejarse de esas negociaciones a pesar de que la empresa ha intentado interrumpirlas, ocasionando consecuencias nefastas para aquél. Por lo tanto, lo indicado es que dichas negociaciones sigan su curso en el Ministerio de manera que se pueda llegar a una solución satisfactoria.

SEÑOR LAGO.- Durante una serie de reuniones que venimos llevando a cabo en DINATRA en relación a los conflictos colectivos, hemos hecho nuestro planteamiento sin ningún tipo de resultado. Esta Dirección trata de acercar las partes de

manera que lleguen a un acuerdo. Sin embargo, a pesar de haber elaborado actas y luego firmarlas, nada de ello se ha cumplido.

Por otro lado, en este momento hay un juicio por despido abusivo entablado por parte de ocho dirigentes sindicales en relación al tema de Valizas.

Además, constatamos dilatorias en el Banco de Previsión Social por el tema del seguro de paro.

Quiero señalar la directa injerencia que tiene el asesor de la empresa, el doctor Irigoyen, sobre el hecho de que el Banco de Previsión Social aún no ha podido tomar resolución con respecto a si ha existido o no una notoria mala conducta, a pesar de que la empresa no ha aportado ningún tipo de prueba concreta en ese sentido.

El último paso que dimos en dicho organismo fue denunciar antè su Directorio la situación que estamos atravesando, de la misma forma en que hoy lo estamos haciendo aquí.

Por otra parte, los planteos que hemos realizado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social han sido hechos con la intención de acercar las partes con el fin de que se respete el derecho que tienen los trabajadores a estar agremiados, fundamentalmente, así como el de trabajar en las mismas condiciones que aquellos que no lo están.

Esto se observa claramente si analizamos la forma en que se reparte el trabajo de esta empresa. Nosotros somos obreros de remuneración variable y formamos nuestro trabajo en función de la cantidad de kilómetros recorridos. En ese sentido, existe una cláusula muy precisa en el laudo que dice que el empresario está obligado a repartir equitativamente la cantidad de kilómetros que la empresa tiene para recorrer.

Al estudiar la gráfica, vemos una gran diferencia entre el personal no afiliado al Sindicato, que fue tomado durante el conflicto de agosto del año pasado, y aquel que ha permanecido afiliado y que cuenta con una mayor antigüedad. El personal no afiliado que generalmente ha sido contratado por la empresa, están cumpliendo entre 14.000 y 16.000 kilómetros por mes, cifras ya excesivas para el trabajo normal de una persona, porque esto implica más de 14 horas diarias de labor, mientras que por otra parte aquellos que están afiliados

recorren entre 8.000 y 8.500 kilómetros mensuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación que nos visita. Desde ya les adelanto que trasladaremos esta situación a la Comisión y veremos qué camino seguir.

SEÑOR LAGO.- Los agradecidos somos nosotros.

Quedamos a las órdenes por cualquier aclaración que la Comisión necesite.

(Se retira de Sala la delegación de trabajadores de Rutas del Sol y CROMIN)

(Ingresa a Sala la delegación de Cuidadores del Hospital Hogar "Dr. Luis Piñeyro del Campo")

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Subcomisión tiene el gusto de recibir a la delegación de cuidadoras del Hospital Hogar "Dr. Luis Piñeyro del Campo". Les adelantamos que luego trasladaremos sus planteamientos a la Comisión para ver qué camino instrumentará.

SEÑORA MARTINEZ.- Creo que ustedes tienen alguna documentación con respecto a nuestro planteo. Además quiero informarles que el año pasado presentamos un escrito en el Ministerio pidiendo que se nos permitiera hacer un régimen de seis horas, de acuerdo con lo que fue resuelto en la Comisión de Presupuesto, y la licencia anual, que hasta el día de hoy no hemos usufructuado. Aparentemente, dicho trámite pasó por el Hospital y fue firmado por el Director y la Administradora, después de lo cual volvió a dicho Ministerio. Hasta el momento no tenemos respuesta, pero parecería que el régimen de seis horas no sería aprobado por falta de dinero. Al respecto, solicitamos que aunque nuestro pedido en relación al horario no tenga andamiento, sí haya una respuesta afirmativa en cuanto a la licencia, puesto que hace entre seis y ocho años que trabajamos allí y nunca hemos gozado de licencia. Por otra parte, la Administradora nos ha dicho que somos merecedores de cobrar una partida adicional por estar en contacto directo con los enfermos Nuestra situación es sumamente injusta ya que somos las que estamos más cerca de ellos.

Además, no contamos con ningún tipo de seguridad laboral Al respecto constatamos que gente con mucho menos tiempo de trabajo que nosotros a esta altura se encuentra presupuestada.

Pensamos que después de tres años de trabajo es hora de que nos aseguren por lo menos este derecho.

En síntesis, estos son nuestros planteos fundamentales. En ese sentido, pretendemos que nos ayuden de alguna manera y que se comuniquen con las autoridades del Ministerio de Salud Pública para ver cómo se puede solucionar esta situación. Pertenecemos al "Grupo 040" y, sin embargo, integramos el mismo grupo que las cuidadoras externas, que si bien cuidan ancianos lo hacen de una forma diferente. Ellas llevan ancianos autoválidos a su casa, mientras que nosotros nos ocupamos de los ancianos postrados e incontinentes, a quienes les hacemos la higiene, y damos de comer a los que no pueden hacerlo por sí mismos, es decir que estamos en continuo contacto. Incluso, nos enfrentamos a personas que no saben lo que tienen, pues apenas las traen de la calle nuestras manos son las primeras que las asean y alimentan.

SEÑORA REGALO.- Respecto al tema de la seguridad laboral, en el mismo rubro de las cuidadoras han ingresado muchas personas para desempeñar tareas no específicas de cuidadoras. Por ejemplo, entraron personas a la administración que luego se ven beneficiadas por un contrato o por pasar a estar amparadas por el artículo 410 y, posteriormente, son presupuestadas con mayor facilidad que nosotras.

Solicitamos a los señores Senadores que realicen una evaluación de las actuales cuidadoras e instrumenten la forma de que podamos tener acceso a las reformas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Recientemente ha ingresado gente por el artículo 410?

SEÑORA REGALO.- No, señor Senador, han entrado personas por el sistema de cuidadoras.

SEÑORA MARTINEZ.- Pero después las pasan al 410.

SEÑORA REGALO.- Lo que ocurre es que se trata de familiares, de personas un poco favorecidas. Pensamos que deberían considerar a las personas que hace seis u ocho años que estamos trabajando allí. Creemos que debe hacerse una evaluación de nuestro cumplimiento y permitir que quienes merecen beneficios los reciban.

SEÑORA MARTINEZ.- Tenemos varias compañeras cuya salud se ha

visto afectada que hace años trabajan allí. De alguna manera, cada vez somos menos y, lógicamente, todas nos vemos afectadas porque nuestro trabajo requiere hacer fuerza y estar en continuo contacto con los enfermos. A veces, nuestro organismo puede verse afectado por una gripe y, al tener menos defensas, contraer otra enfermedad. Algunas compañeras han contraído enfermedades importantes. Por ejemplo, una de ellas estaba con anemia y tiene una hemorragia interna que no se sabe a qué se debe.Se trata de una persona pequeña, que a veces debe levantar a un enfermo de 90 kilos. Pensamos que, aunque sea por enfermedad, debemos contar con algún tipo de seguridad, porque actualmente no tenemos ni siquiera eso. Si contraemos una hepatitis nos dan hasta tres meses de licencia, pero luego de ese tiempo nos dan la baja y todos sabemos que esa enfermedad puede durar seis meses.

SEÑORA PIEDRACUEVA.- Hay gente que está en el Hospital desde hace siete años sin licencia. Eso es inconcebible, porque actualmente trabajamos cinco horas seis días a la semana.

SEÑOR SARTHOU.- Conozco la situación, porque ya han concurrido a la Cámara de Representantes, solicitando que se les otorgara por lo menos el primer grado del escalafón. Eso ya lo obtuvieron, pero aún no les han dado licencia.

SEÑORA PIEDRACUEVA.- Tampoco nos dieron estabilidad laboral. Ya se aprobaron las seis horas, pero aún no se han cumplido y ello, en parte, es lo que reclamamos. A pesar de esto, trabajamos cinco horas porque no hay rubros para pagarnos seis. Pensamos que, con posterioridad, automáticamente se obtendrá la licencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su sueldo actual?

SEÑORA PIEDRACUEVA.- En este momento, estamos percibiendo $ 1290.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que su planteo ha quedado claro Nosotros lo trasmitiremos a la Comisión y estudiaremos la vía de instrumentación que seguiremos para encontrar una solución a su problema.

Agradecemos mucho su presencia en esta Subcomisión.

(Se retiran de Sala las Cuidadoras del Hospital Hogar "Dr. Luis Piñeyro del Campo")

(Entran a Sala los representantes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a los señores representantes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública. Nosotros no tomamos resoluciones, sino que trasmitimos los planteamientos a la Comisión, que es la que define qué caminos seguir frente a los planteos que se nos efectúen, ya sea por vía legal, administrativa o de mediación, si el caso lo requiere.

SEÑOR SOSA VIDAL.- Como lo expresamos en el petitorio de entrevista, somos funcionarios médicos del Ministerio de Salud Pública, de la Unidad Ejecutora 068, que es la unidad de asistencia médica extra hospitalaria.

Veníamos desempeñando nuestras funciones con idoneidad técnica en las unidades móviles en el departamento de Montevideo, en forma ininterrumpida desde hace más de un año, algunos con más de ocho años en su tarea. Hasta el momento, los choferes y enfermeros de las unidades móviles eran empleados por contratos con empresas privadas y los únicos que pertenecíamos a la órbita del Ministerio de Salud Pública éramos los médicos.

El Ministerio cesó la contratación con las empresas privadas a partir del 1º de julio, decidiendo pasar a los móviles, choferes y enfermeros a su órbita proponiendo, además, una sustancial mejora salarial, incluyendo a los médicos. Realizó un llamado abierto a pesar de que los médicos ya estábamos en la órbita del Ministerio de Salud Pública. No entendimos por qué se incorporó a los médicos en esa situación.

Cuando solicitamos la entrevista, más de 60 médicos del Servicio de Asistencia Externa nos encontrábamos en la misma situación de inestabilidad Hace dos días, es decir el 15 de agosto, como producto de este llamado abierto, se publicó la lista de médicos titulares y sus respectivos suplentes. Nueve médicos con más de un año de antigüedad quedaron en esa lista de suplentes y en lugares no privilegiados, habiendo ingresado ocho médicos no pertenecientes al Ministerio de Salud Pública a desempeñar la función que nosotros veníamos realizando.

Esta delegación está integrada por dos médicos que quedamos fuera de la lista de suplentes no privilegiados y dos

que ingresaron en la lista de médicos titulares.

Ante la situación mencionada, hemos seguido distintos pasos y solicitamos una entrevista con la dirección UAMAEH e hicimos un planteamiento debido a que los médicos de las unidades móviles comenzaron a tener una mayor carga horaria, porque veníamos realizando 96 horas mensuales y se pasó a 120. Como hay siete unidades móviles este hecho implica que haya un médico menos por ambulancia, a partir del momento en que sale esta lista. En estos momentos, dos médicos renunciaron por lo que, de los nueve que había, quedamos siete fuera. Por ello, contando con el acuerdo de muchos de los colegas que ingresaron, propusimos que se disminuyera la carga horaria a 96 horas, porque de esta forma se permitiría el ingreso de los siete médicos que quedamos fuera.

Asimismo, aquí tengo la nota que presentamos en el día de ayer, que está a disposición de los miembros de la Comisión. Inclusive, hay colegas que tienen menos de un año de antigüedad en la función que quedaron fuera, algunos de los cuales ni siquiera están en la lista de suplentes. Por eso, propusimos para ellos que se hiciera una lista diferenciada de suplentes a fin de que estos colegas quedaran en los primeros lugares. Además, se plantea cubrir los cargos o que se creen nuevos puestos.

Por otra parte, en el día de ayer, en el inicio de este sistema, vivimos la arbitrariedad existente, ya que se comenzó a llamar suplentes que estaban alrededor del lugar 23 de la lista. Es decir que no contamos con una garantía fiel de que se respete dicha lista de suplentes.

A grandes rasgos, esto es lo que veníamos a plantear aunque, en momentos en que solicitamos la entrevista, era otra la situación.

SEÑORA BARG.- Quisiera hacer hincapié en que la delegación está integrada por dos médicos que quedamos dentro y dos de fuera de la lista. Además, consideramos que la selección es absolutamente arbitraria, porque todos tenemos méritos suficientes como para estar incluidos en la nómina.

En cierta medida, esa es la injusticia que se está cometiendo con los médicos que quedaron afuera, y la presencia en esta sala de los médicos que seguimos trabajando es una forma de ratificar la injusticia mencionada.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera saber si de las gestiones realizadas surge alguna expectativa en el sentido de que los médicos sean reincorporados, sobre la base de una reducción horaria o sin ella.

SEÑOR SOSA.- En el día de ayer conversamos extraoficialmente con el Subdirector de UAMAEH, quien nos manifestó que nuestro planteo era coherente y que había cierto acuerdo. Inclusive, también se nos informó extraoficialmente que, con respecto al planteo a nivel de asistencia externa, habría alguna factibilidad, aunque a ciencia cierta, no sabemos si esto sería así. De todas formas, hoy seguían las conversaciones.

Un punto que no aclaramos fue que en el tribunal de selección se invitó a participar a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y al Sindicato Médico del Uruguay. Asimismo, se dio prioridad a los médicos que actualmente veníamos desempeñando la función en las unidades móviles Sin embargo, esta información es de palabra y no contamos con una respuesta concreta.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera saber si se trata de las mismas funciones que ustedes realizaban.

SEÑOR SOSA.- Son exactamente las mismas y no cambió nada. La diferencia radica en las tres unidades de emergencia y las cuatro de avanzada que permanecen cumpliendo las mismas funciones.

El elemento que se agrega sería favorable a nosotros, pues se trata de un mejoramiento en el servicio en lo que tiene que ver con la incorporación de monitores y cardiodisfibriladores en los servicios de emergencia, lo que ayudaría a cumplir mejor nuestra función.

SEÑOR SARTHOU.- Desearía saber si existe diferencia entre la remuneración que percibían y la actual.

SEÑOR SOSA.- Ese es uno de los motivos por los cuales se inicia la creación del sistema. Se planteó un plus que cuadruplica el salario que veníamos recibiendo.

Como se sabrá, un médico de Salud Pública percibe un salario de unos $ 1400 con los beneficios sociales y, en este momento, se plantea un aproximado a los $ 5.800.

SEÑORA BARG.- Quisiera aclarar que la carga horaria, que era de 96 horas, pasó a ser de 120. Entonces, si los móviles son cubiertos por siete médicos, estaríamos hablando de $ 4.300.

SEÑOR SARTHOU.- No voy a pronunciarme en ese sentido, porque la Comisión luego debatirá el tema. Simplemente quería conocer la diferencia de remuneración, que veo es importante.

SEÑORA BARG.- Justamente, planteamos la injusticia existente, porque veníamos desempeñando esos cargos, es decir que no se crearon nuevas vacantes y por ello se realizó el llamado. Reitero que los cargos que nosotros veníamos desempeñando son los que ahora son ejercidos por otros médicos que, en buena parte, no pertenecen al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si se hizo un llamado abierto.

SEÑORA BARG.- Sí y entraron ocho médicos que no pertenecían al Ministerio de Salud Pública, que desplazaron a los que estaban desempeñando esos cargos hasta este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál fue la razón técnica que se dio? ¿Se habló de una disconformidad en el servicio?

SEÑORA BARG.- No hubo ninguna razón y por ello nuestra interrogante. Nosotros, que pertenecemos al Ministerio de Salud Pública, participamos en ese llamado abierto. Sin embargo, pienso que lo que se quería incorporar al Estado era el servicio de móviles, choferes y enfermeros que pertenecían a la órbita privada. Reitero que eran contratados —es decir que no pertenecían a Salud Pública— los choferes, los enfermeros y los móviles.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Subcomisión, debo informar que trasladaremos estas inquietudes, que ahora son nuestras, a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, manteniéndolos al tanto de la información que pueda surgir.

Agradecemos la presencia de la delegación del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

(Se retira de Sala la delegación del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública)

lt.

(Ingresa a Sala representantes de la delegación del Congreso Obrero Textil)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a esta delegación del Congreso Obrero Textil.

A título de aclaración, la Mesa señala que esta Subcomisión se ocupa de recibir los planteos que se desean formular para trasladarlos luego a la Comisión, ámbito en el cual serán debatidos y en el que se decidirá qué instrumentación se les debe dar, ya sea legal, administrativa, etc.

La Mesa ofrece la palabra a quien quiera hacer uso de ella.

SEÑOR BATALLA.- Agradecemos a los señores Senadores su deferencia al escucharnos en el día de hoy.

Nuestro planteo tiene que ver con la situación de crisis aguda que vive hoy la industria textil que, como es sabido, está dividida en tres sectores, a raíz de problemas relacionados con el endeudamiento, el atraso tecnológico y las dificultades arancelarias.

Concretamente, se trata de una situación muy compleja en el marco de todo el aparato productivo. Esos tres sectores que he mencionado no son iguales. Uno de ellos es el topista, que no ha tenido demasiado problemas; por el contrario, ha convertido a nuestro país en el principal exportador de tops.

Esa actividad es muy rentable, se posee tecnología muy competitiva y, por suerte, el país tiene lana bastante buena. En este grupo se encuentra CAITEX, ex CUOPAR, propiedad del Estado que es administrada por el mismo, con representación de tres directores designados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria y Energía.

Nuestra principal preocupación tiene que ver con el hecho de que el mencionado Ministerio ha puesto un pliego de condiciones para privatizar CAITEX. La cuestión de su venta es muy opinable, incluso, desde el punto de vista político.

Lo que sí nos llama poderosamente la atención —y nos genera cierto miedo— se relaciona con el hecho de que, en los

últimos años hemos estado amparados durante varios meses por el Seguro de Paro, con una homologación de una prórroga por dos meses, cuyo nuevo ciclo recomenzaría en el mes de noviembre, a diferencia de las otras empresas que trabajan todo el año.

Entonces, si en estos meses la empresa no se pudiera vender, ¿qué pasaría con ella? CAITEX hace uso de los préstamos del Banco de la República para su nuevo ciclo.

El año pasado, se recortaron esos préstamos y hasta ahora no hemos podido encontrar la argumentación o las razones por las cuales sucedió esto. Realmente, estamos convencidos de que invertir en CAITEX no es perder dinero. Por el contrario, la lana se compra mucho; el quilo de vellón se compra en aproximadamente U$S 2 ó U$S 2,5 y el top se vende a U$S 6,10 Los costos operativos de la empresa, son de U$S 1,05 por cada U$S 6. En consecuencia, creemos que invertir para trabajar durante todo el año sería rentable y daría ganancias al Estado.

Cabe señalar que hemos mantenido entrevistas con el señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, señor Herrera, quien hasta ahora no ha contestado oficial ni particularmente sobre cuál será el futuro de esta situación. Sí nos planteó que el Gobierno tiene interés en vender CAITEX.

Por nuestra parte, no queremos ser una "bolsa más de fierros viejos" ni caer en la estrategia de las multinacionales, que son las que intentan monopolizar el top. Hoy por hoy, tienen en su propiedad el 50% de esta producción.

Evidentemente, manejan una estrategia a largo plazo para monopolizarla por completo. Nuestro pedido, independientemente de la voluntad de trabajar, es que se cree un ámbito de discusión que permita convencer a todas las partes de que somos competitivos y que si el Estado no puede vender CAITEX, invertir allí, por lo menos, no generará pérdidas. Incluso, estamos dispuestos a analizar la cuestión relacionada con los números, con el propósito de asegurar que esto no se convierta en una carga para el Estado sino que, por el contrario, se puede pagar lo que se debe y, asimismo, obtener ganancias.

A continuación, haremos entrega a los señores Senadores de un informe y desde ya, estamos dispuestos a contestar todas las preguntas que se deseen formular.

El mismo contiene información oficial, brindada por el

Gobierno, la recogida por la propia CAITEX y, además, nuestras interrogantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando mantuvieron la entrevista con el doctor Herrera y les manifestó la voluntad política del Gobierno de privatizar CAITEX, ¿aseguró las fuentes de trabajo? ¿Dijo que se implementaría algún sistema de disponibilidad, de redistribución en el Estado o de opción?

SEÑOR BATALLA.- En esa entrevista, no se habló oficialmente de la venta de CAITEX.

En el día de hoy, a las 17 horas tenemos otra entrevista con él, en la que esbozaríamos nuestro interés en relación con el pliego de condiciones y la posible viabilidad de la empresa si no se vende. Sin embargo, el sector administrativo y directivo de CAITEX mantuvo otra reunión con el doctor Herrera en el día de ayer y este último aseguró que el futuro era incierto.

Por nuestra parte, necesitamos que esta situación se resuelva a tiempo, para que finalmente no sea un cáncer para el Banco de la República prestar plata La principal exportadora de tops, Lanera Santa María, una multinacional, ya está comprando lana en pie.

Esto es estratégico para verter el préstamo en el momento oportuno; a veces, el precio de la lana asciende a la cantidad en que se vende el quilo de tops.

SEÑORA DALMAS.- Quisiera saber cuál es la relación de trabajo de ustedes, ¿están allí como funcionarios del Estado o como contratados? Es decir que necesito saber la situación jurídica.

SEÑOR BATALLA.- Esta empresa antes era CUOPAR. A raíz de un dolo el Poder ativo creó una ley para intervenirla, hasta que dicho dolo fuera cubierto. En aquel momento, la motivación fundamental del Parlamento tenía que ver con el enorme avance de la empresa.

En ese momento, se instauró el Gobierno de facto y no se entregó, cuando se había pagado por completo la deuda Se entablaron juicios y en el último mes del Gobierno del ex Presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle, el Poder Judicial se expidió; se pagó la deuda —incluso, existe

una fotocopia de la forma cómo se desarrolló el proceso— y luego las acciones pasaron a ser administradas por el Ministerio de Industria y Energía.

Hoy por hoy, existe un convenio basado en la industria privada y la empresa es administrada por representantes del Poder Ejecutivo. Carecemos de información de si somos estatales o paraestatales; siempre nos manejamos según los criterios de la industria privada.

SEÑOR SARTHOU.- ¿Realmente se rigen por la actividad privada?

SEÑOR BATALLA.- Así es, señor Senador. Lo que sí cabe acotar es que creemos que los quilos que se producen por día y la maquinaria que se posee son factores que indican que la empresa no está atrasada desde el punto de vista tecnológico.

SEÑOR CASALAS.- Deseo preguntar a los señores Senadores en qué condiciones quedamos nosotros, debido a que los pliegos se entregarán recién en el mes de setiembre, por lo que, si este trámite lleva mucho tiempo, posiblemente la fábrica no vuelva a abrirse. Esta pregunta nunca fue respondida y nos encontramos a fojas cero; en el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se nos ha manifestado que no saben lo que va a ocurrir. Si la empresa continúa siendo administrada por el Estado --como lo estuvo hasta el momento-- y el Banco de la República no otorga el préstamo en el mes de octubre, pienso que esta empresa no podrá continuar funcionando y, por lo tanto, quedarán fuera alrededor de 170 trabajadores, comprendiendo a administrativos y obreros.

SEÑOR SAN JUAN.- Actualmente, nosotros nos ubicamos en el ámbito de competencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es el responsable de la posible venta de esta fábrica. Cuando la misma pasó a manos del Estado, era muy productiva ya que ocupaba el primer lugar en la exportación de tops. Hoy contamos con algunas máquinas peinadoras nuevas, y se han realizado estudios a los efectos de poder competir mejor, cosa que se ha logrado. Debido a que el Estado es, de alguna manera, responsable del funcionamiento de dicha fábrica,

quisiera saber qué caminos se pueden encontrar para lograr que ella continúe trabajando. La empresa necesita 5:800.000 kilos de lana sucia para trabajar todo el año, si el Banco República no presta el dinero necesario, aproximadamente U$S 18:000.000, y como consecuencia de ello, la fábrica deja de funcionar, seguramente nunca más podrá volver a abrirse porque los demás mercados van a absorber nuestra producción. Por este motivo nos vemos apremiado por el poco tiempo que tenemos. Las grandes fábricas comienzan a comprar lana en pie antes de que nosotros obtengamos los préstamos --que siempre llegan tarde-- para que los precios suban; por ello, no nos es posible competir mejor.

Si el Banco República otorgara los préstamos, y la fábrica se administrara correctamente --en la actualidad se encuentra a cargo de personas enviadas por el Gobierno-- la situación sería diferente. Digo esto porque no es lo mismo contar con el dinero necesario para competir correctamente, que trabajar para "el empate", como se ha hecho hasta ahora. Entiendo que quienes han dirigido la fábrica no son personas idóneas; no es lo mismo una empresa manejada por una persona competente y conocedora del tema, que una en manos de un político. Contamos con elementos suficientes como para lograr que esta fábrica, bien dirigida, dé ganancias y mantenga las fuentes de trabajo.

La pregunta que todos nos formulamos es si el Banco de la República otorgará los préstamos necesarios. No queremos que ocurra lo mismo que sucedió el año pasado, en que peleamos hasta el último día y sólo trabajamos siete meses.

Actualmente, todos los trabajadores nos encontramos amparados en la prórroga de cuatro meses de seguro de paro, que igualmente debe ser pagado por el Estado; quiere decir que el dinero que no se invierte en la fábrica, se debe utilizar para hacer frente a dicho seguro.

Aclaramos que no queremos ser una carga para el Estado, sino que lo único que aspiramos es a ganar nuestro salario. Creemos que el Estado es responsable de esta situación y esperamos que encuentre una salida satisfactoria. En este momento estamos frente a los patrones de la empresa, que son

lt.

ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que la exposición ha resultado clara. Personalmente, no tenía conocimiento de que existiera la posibilidad de vender CAITEX pero, si existe intención de desprenderse de ella, evidentemente, la empresa deberá estar en funcionamiento, y no fundida.

Los planteos formulados serán analizados en la Comisión, donde debatiremos acerca de los caminos que se pueden encontrar para salir de esta situación.

Agradecemos la presencia de los representantes del Congreso Obrero Textil.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 13 y 11 minutos)